

El SAT te educa



Aprenderemos
sobre impuestos
y multas



Impuestos
Papeletas
Recaudación

¿Qué es el SAT?

El **Servicio de Administración Tributaria (SAT)** de Lima es un organismo descentralizado de la Municipalidad de Lima que se encarga de cobrar los impuestos predial, vehicular, de alcabala, así como los arbitrios, multas y papeletas de tránsito.

Con lo recaudado se brinda el servicio de serenazgo y se ejecutan obras en beneficio de la ciudad, como la limpieza y mejoramiento de parques, jardines, pistas, veredas y calles.

La entidad también tiene competencia recaudadora sobre los inmuebles que estén registrados en el Cercado de Lima, así como sobre los vehículos cuyo domicilio fiscal se encuentre en la provincia de Lima.





Impuesto vehicular

1 ¿Qué es el impuesto vehicular?

Es el tributo que paga el propietario de un vehículo (automóvil, camioneta, station wagon, camión, ómnibus o bus).

2 ¿Por cuánto tiempo debo pagar este impuesto?

Durante tres años seguidos, a partir del año siguiente en que se realizó la primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular de la Sunarp.

3 ¿Dónde puedo pagar este impuesto?

En las agencias descentralizadas del SAT, los bancos BCP, BBVA Continental, Interbank, Banbif, Scotiabank, en la Caja Metropolitana, Western Union y los agentes Kasnet. Asimismo, sin salir de casa, de manera fácil y rápida, a través de la web **www.sat.gob.pe**.

4 ¿Cuál es la tasa de este impuesto?

Es el 1% de la base imponible y debe ser menor al 1.5% de la UIT vigente al 1 de enero del año al que corresponde el impuesto.

Impuesto predial

- 1 ¿Qué es el impuesto predial?**
Es el tributo que se paga a la municipalidad correspondiente por un inmueble o terreno. Este pago se calcula en base al valor estimado del mismo, considerando su antigüedad y conservación, entre otras características del predio.
- 2 ¿Cuándo empiezo a pagar el impuesto predial?**
Al año siguiente de realizada la compra.
- 3 ¿Dónde puedo pagar este impuesto?**
En las agencias descentralizadas del SAT, los bancos BCP, BBVA Continental, Interbank, Banbif, Scotiabank, en la Caja Metropolitana, Western Union y los agentes Kasnet. Asimismo, sin salir de casa, de manera fácil y rápida, a través de la web www.sat.gob.pe.
- 4 ¿Dónde encuentro más información sobre este impuesto?**
En la página web del SAT, sección "Tributos y multas", opción "Impuesto predial y arbitrios".



Arbitrios

1 ¿Qué son los arbitrios?

Son tasas que pagan los contribuyentes, de manera mensual o trimestral, por los servicios que brinda el municipio, como limpieza y recojo de basura, mantenimiento de espacios públicos y seguridad.

2 ¿Cuándo empiezo a pagar los arbitrios?

El primer día del mes siguiente en que se efectuó la compra del inmueble.

3 ¿Dónde puedo pagarlos?

En las agencias descentralizadas del SAT, los bancos BCP, BBVA Continental, Interbank, Banbif, Scotiabank, en la Caja Metropolitana, Western Union y los agentes Kasnet. Asimismo, sin salir de casa, de manera fácil y rápida, a través de la web www.sat.gob.pe.



Alcabala

1 ¿Qué es el impuesto de alcabala?

Es el tributo que se paga por la transferencia de un inmueble urbano o rústico.

2 ¿Quién paga el impuesto de alcabala?

El comprador del inmueble.

3 ¿Cuánto se paga?

El 3% del valor de venta del inmueble, luego de haber descontado 10 UIT.

4 ¿Dónde debo pagar el impuesto de alcabala?

Puedes efectuar la liquidación y/o pago de este impuesto en el SAT de cualquier distrito de la provincia de Lima, así como en las notarías afiliadas.



Papeletas

- 1 ¿Por qué se imponen papeletas?**
Por incumplir las normas establecidas en el Reglamento Nacional de Tránsito (RNT).
- 2 ¿Quién impone las papeletas si se cometen una infracciones de tránsito?**
El policía de tránsito.
- 3 ¿Quién se encarga de la cobranza de las papeletas?**
El Servicio de Administración Tributaria (SAT) de Lima.
- 4 ¿Cómo puedo saber si tengo papeletas?**
Ingresando a www.sat.gob.pe y coloca el número de placa de tu vehículo.



SAT *SERVICIO DE
ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE LIMA*



MUNICIPALIDAD DE
LIMA